

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 547-2015

05 NOV. 2015

Ingeniero MSc  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 27 de octubre de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-052.3 de Alcaldía, (FW 42488) anexo al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-052, con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble ubicado en la avenida Luis Aníbal Granja, de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de Oswaldo Manobanda Manobanda, con el fin de llevar a cabo el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y Pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”; y, considerando y que se concede autorización a la Secretaría de Concejo para que se rectifique la ubicación del bien inmueble, que consta en el oficio DA-EXP-15-052.3 en la “Av. Luis Aníbal Granja”, siendo lo correcto “Sixto María Durán”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-052.3 al que se adjunta la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-052, que declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente, una parte del inmueble ubicado en la Av. Sixto María Durán de la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato, de propiedad de Oswaldo Manobanda Manobanda, con el fin de llevar a cabo el proyecto “Pavimentación de la Av. Luis Aníbal Granja, canalización de la quebrada Terremoto y pavimentación de las calles Sixto Durán y Carlos Cando de la ciudad de Ambato”.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Asesoría Obras Públicas Catastros Plan Estratégico Sec. Ejecutiva Alcaldía Archivo **RC.**  
MV/Sonia Cepeda  
2015-10-29